

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de monedas publicados el día 3 de agosto de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos, moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 4 al 10 de agosto de 1952, salvo aviso en contrario

Francos franceses, marroquíes y argelinos	11,18
Libras esterlinas	110,36
Libras de cuenta Islandia ...	110,19
Dólares	39,64
Dólares de cuenta (1)	39,58
Dólares canadienses	39,64
Francos suizos libres	911,91
Francos suizos de cuenta	
Convenio	910,54
Escudos libres	137,16
Escudos de cuenta Convenio	136,95
Francos belgas	79,16
Florines	1,041,57
Coronas suecas	7,65
Coronas danesas	5,73
Coronas noruegas	5,54
Deutsche Marks (Billetes) ...	9,41
Liras	6,38
Cruceiros (billetes)	119,35
Pesos mejicanos	4,58
Pesos colombianos (billetes) ..	10,25
Pesos uruguayos (billetes) ...	12,31
Soles (billetes)	1,88
Bolívares (billetes)	10,01

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Alemania, Bolivia, Cuba, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Junta de Energía Nuclear

CONCURSO

Por esta Junta se va a proceder a efectuar un concurso público para la construcción de tres edificios en los terrenos de su propiedad, lindantes con la Ciudad Universitaria de Madrid.

El presupuesto para las obras a ejecutar es de siete millones novecientos ochenta y un mil quinientas veintiséis pesetas con cinco céntimos (7.981.526,05 pesetas).

Los pliegos de condiciones, Memorias, proyectos y planos podrán ser examinados en el local provisional de esta Junta, Serrano, 121, piso 4.º, todos los días la-

borables, de diez a trece de la mañana, desde el día 5 hasta el 20 de agosto actual, ambos inclusive. Solamente serán autorizados a examinar la documentación citada quienes justifiquen a satisfacción de los funcionarios de esta Junta encargados de este servicio, ser industriales del ramo de la construcción y acrediten debidamente su personalidad.

Las proposiciones podrán ser presentadas desde el día 18 de agosto hasta el momento de efectuarse el concurso, que se verificará a las dieciséis treinta horas del día 21 de agosto de 1952.

La fianza provisional, cuyo depósito deberá justificarse para poder presentar proposición a este concurso, será de ciento cincuenta y nueve mil seiscientos treinta pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (159.630,54).

Madrid, 1 de agosto de 1952.—El Secretario general, Adjunto a la Vicepresidencia, Diego Gálvez.

7.006—O.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material

SUBASTA

Acordado por este Ministerio sacar a subasta pública el material inútil y sin aplicación para la Marina, que a continuación se detalla, se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean los treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá, en el día y hora que oportunamente se señalará, a la celebración de la subasta de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

El material de que se trata es el siguiente:

- 20.000 kilogramos de cable de acero.
- 10.000 kilogramos cuadrados de acero, distintas medidas
- 2.000 kilogramos de tuercas y arandelas de hierro, distintas medidas.
- 7.000 kilogramos de clavazón de hierro oxidado, para barcos de madera.
- 2.000 kilogramos de cáncamos y tornillos rosca para madera.
- 500 kilogramos de tornillos de varias medidas.
- 2.000 kilogramos de platos de aluminio y cárteres (de motores).

Este material se encuentra depositado en el Arsenal de El Ferrol del Caudillo, donde podrá ser reconocido por las personas que se hallen interesadas en la subasta.

El precio tipo señalado para la venta es de 200.500 pesetas (doscientas mil quinientas pesetas), y las bases para este acto, a la que deberán ajustarse los asistentes al mismo, se encontrarán de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, y los licitadores habrán de hacer sus proposiciones para la adquisición del material reseñado en papel timbrado de la clase sexta no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común, aunque lleven adherido el sello, y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, consignándose en ellas de manera explícita y concreta cuantos extremos se expresan en el mismo.

El depósito provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al 2 por 100 del precio tipo fijado.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos exigidos para la venta en pública subasta de 20.000 kilogramos de cable de acero, 10.000 kilogramos cuadrados de acero distintas medidas, 2.000 kilogramos tuercas y arandelas de hierro distintas medidas, 7.000 kilogramos de clavazón de hierro oxidado para barcos de madera, 2.000 kilogramos cáncamos y tornillos rosca para madera, 500 kilogramos tornillos de varias medidas y 2.000 kilogramos platos de aluminio y cárteres (de motores), cuyo estado actual conozco, depositado en el Arsenal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, ofrece por el lote completo la cantidad de pesetas, comprometiéndose a retirarlo en el plazo de Asimismo hace constar que se compromete al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los pliegos de condiciones que servirán de base para la celebración de esta subasta.

(Lugar, fecha, firma y rúbrica con los dos apellidos del proponente.)

Madrid, 28 de julio de 1952.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.

7.024—O.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Organización Nacional de Ciegos

RESOLUCIÓN DE UN CONCURSO DE OBRAS

En virtud del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, número 157, fecha 5 de junio último, para la realización de obras en el Colegio de Ciegos de Alicante, se hace público que le ha sido adjudicado el concurso al contratista de Alicante don Francisco Sempere Pomares.

Madrid, 31 de julio de 1952.—El Jefe de la Organización (ilegible).

2.024—O

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro al Tesoro que se mencionará a continuación, he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Madrid, a 23 de julio de 1952.—Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de cuatrocientas veinte pesetas con setenta y cinco céntimos (420,75 pesetas), seguido contra el Cartero rural de Adamuz (Córdoba) don Antonio Rivet Burgos, por apropiación de cantidades correspondientes al Servicio de Giro Postal y Reembolsos; y... 1.º Resultando... Fallo: Que debo declarar, y declaro: Primero.—Partida de alcance la de cuatrocientas veinte pesetas con setenta y cinco céntimos (420,75 pesetas), importe del libramiento número 3.387, por valor de la mencionada cantidad, hecho efectivo con cargo al Tesoro el día 30 de junio de 1944 por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal de Correos, para nivelación del descubierto.—Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el ex Cartero rural de Adamuz (Córdoba) don Antonio Rivet Burgos con más los intereses legales de demora al 4 por 100 anual de la citada suma, que ascienden a ochenta y cuatro pesetas con quince céntimos (84,15 pesetas) desde la expresada fecha de su abono

por el Tesoro hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que pueda exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento.—Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando tercero de esta sentencia; y Cuarto. Que condono al mencionado don Antonio Rivet Burgos al pago de dichos alcances, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos, por ahora, al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de 25 céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.—Así, por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado por edictos, dado su ignorado paradero, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, y previa contracción del alcance declarado en la respectiva cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo: Félix Carbajal Riego (rubricado y sellado.)

Y para que sirva de notificación al expresado encartado, en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha y es apelable ante el infrascripto Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas de 18 de julio de 1935), exvoto el presente en Madrid, a 23 de julio de 1952.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.

2.648—O.

ZONA AEREA DE MARRUECOS**Servicio de Obras**

Por este Servicio, con autorización de la Superioridad, se saca a concurso la ejecución de la obra denominada «Barracón-almacén de Armamento en el aeródromo de Tetuán», por un importe de cuatrocientos ochenta mil tres pesetas con cincuenta y siete céntimos (pesetas 480.003,57) de acuerdo con las bases legales y técnicas que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Servicio de Obras, sito en la calle Muley Abselán número 2, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en mano por los señores licitadores ante la Junta Económica del Servicio, que a tal efecto se reunirá en Tetuán, el día 14 de agosto de 1952, a las once horas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Tetuán 28 de julio de 1952.—El Secretario de la Junta Económica, Miguel Rubio Aguilar.—Visto bueno, el Presidente, Pablo Leoz García.

7.017—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS**II Feria Nacional del Campo****CONCURSO PÚBLICO**

La Sección de Obras del Comité Ejecutivo de la II Feria Nacional del Campo anuncia el concurso público de las obras para la construcción de «alcantarillado, zona antigua», en el recinto de la II Feria Nacional del Campo (Casa de Campo de Madrid).

I.—Datos del concurso público

Las obras han de ejecutarse con sujeción al proyecto redactado por el Ingeniero don Fernando Suárez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 389.603 pesetas con treinta y cinco céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la caja de la Administración general de la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, número 34), es de pesetas 7.792,07.

El plazo para la total ejecución de las obras es de tres meses.

II.—Plazos del concurso público

El plazo de presentación de pliegos será de veinticinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso público en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, número 4), todos los días hábiles comprendidos en el plazo, de las nueve a las catorce horas, y hasta las doce del día en que concluya dicho plazo de presentación.

Toda la documentación que integra el proyecto, así como también el pliego de condiciones económicas y jurídicas, estará de manifiesto en las oficinas de la Obra Sindical del Hogar, todos los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos, a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

La firma del contrato de ejecución de obras se efectuará dentro de los tres días siguientes al de haberse comunicado al adjudicatario la elevación a definitiva de la adjudicación provisional.

La fianza definitiva deberá constituirse con anterioridad a la firma del contrato de ejecución de obras.

Si el adjudicatario dejase transcurrir el plazo marcado sin otorgar la escritura de contrata, perderá el importe de la fianza depositada, e incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad.

En el plazo máximo de seis días después del de la firma del contrato, se levantará acta de comienzo de las obras o, en su caso, de no haberse iniciado las mismas.

III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación necesaria para participar en el concurso público, que es la que seguidamente se detalla, así como también las referencias financieras y técnicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para las obras.

En cada sobre se especificará claramente la documentación que encierra.

La documentación que necesariamente ha de presentarse para participar en el concurso público es la que se determina en el artículo 3.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

Las referencias técnicas y financieras incluirán cuantos documentos informativos sobre los dos mencionados aspectos se estimen convenientes.

Las proposiciones económicas deberán presentarse en la forma que se determina en el artículo 4.º del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

La Mesa estará constituida por el Jefe de la Sección de Obras del Comité Ejecutivo de la II Feria Nacional del Campo, Interventor general de la D. N. S., Administrador general de la D. N. S., un repre-

sentante de los Servicios Jurídicos nacionales y los Arquitectos directores de las obras y el Ingeniero de la misma.

Actuará de Secretario de la Mesa el Secretario de la Sección de Obras del Comité Ejecutivo de la II Feria Nacional del Campo.

La Mesa procederá primeramente a la apertura de los pliegos de referencias, y previo el estudio de las mismas, se pronunciará sobre los licitadores admitidos para el concurso, por considerar que reúnen las necesarias garantías técnicas y económicas.

Madrid, 31 de julio de 1952.—El Jefe de la Sección de Obras de la II Feria Nacional del Campo, Carlos A. Soler.
2.026—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**PALENCIA**

Tramitándose de oficio por esta Delegación expediente de extravío de factura y cupones de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, vencimiento 1.º de abril de 1948, cupones números 209.665 y 303.214/6, serie A, y 49.743, serie C, se abre plazo de un mes para que las partes interesadas puedan alegar lo que estimen pertinente en defensa de sus derechos, bien entendido que una vez finalizado dicho plazo sin que se presente reclamación serán declarados nulos y cancelados los cupones y se expedirá duplicado de la factura ordenándose su pago.

Palencia, 31 de julio de 1952.—El Delegado de Hacienda (llegible).
2.647—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**MADRID**

Peticionario: Don Pedro Hernández-Mora Marín.

Objeto de la industria: Cámara frigorífica para la conservación de frutas.

Capital: 300.000 pesetas.

Producción: Un movimiento anual aproximado de unas 500 toneladas métricas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 30 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
7.926—O.

BARCELONA**AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Ramón García Moya.

Objeto de la petición: Complementar la Sección destinada a la fabricación de fleje para poner en práctica la patente de invención número 117.490, por «Procedimiento para laminar flejes partiendo de alambre o fermachine como primera materia».

Producción: Sin variación.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.016—O.

Peticionario: D. Claudio Corella Rando.
Objeto de la petición: Ampliar su taller de sacador de fuego.

Producción: 1.500 medallas semanales.
Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.014—O.

Peticionario: Don Joaquín Uрпиñas Boada.

Objeto de la ampliación: Taller mecánico de construcción de piezas para estirajes de hilatura.

Producción: De 3.500 a 4.000 piezas anuales.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 22 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
7.015—O.

AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionarios: Doña Antonia y doña Teresa San Román.

Objeto: Instalación de un ramal de línea a 15.000 voltios y centro de transformación de 10 KVA., con destino a alumbrado y usos agrícolas en la finca denominada «Las Casas», en término municipal de Muñozcas.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 4 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Julio Rodríguez.
7.021—O.

BURGOS

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: «Victoriana de Electricidad, S. A.».

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea aérea, 13,4 KV., derivación de la de Berganzo-Vitoria, al centro de transformación del pueblo de Arrieta, en el Condado de Treviño.

Las instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 30 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
2.649—O.

Peticionario: «Victoriana de Electricidad, S. A.».

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica aérea, a 13,4 KV., derivación de la de Berganzo-Vitoria, al centro de transformación del pueblo de Dorio, en el Condado de Treviño.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados

presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11), en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados y en el plazo de diez días, a contar de esta publicación.

Burgos, 30 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.
2.650—O.

HUESCA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorios Ordesa, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Fabricación de fécula de patata.

Producción: 75.000 kilogramos de fécula de octubre a enero.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Franco, 22.

Huesca, 21 de junio de 1952.—P. el Ingeniero Jefe, Enrique Lorenz Meler.
7.020—O.

VALLADOLID

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Carmelo González.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios y transformador de 5 KVA., para regadío en Rodilana, derivando de la de «Mauro Cantalapiedra».

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcalleres, número 1, principal.

Valladolid, 30 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José Vidal.
2.653—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Ana Sánchez Sánchez, soltera, de treinta y nueve años, natural de Ubrique (Cádiz), domiciliada últimamente en Algeciras, en el lugar denominado Bajadilla, «Cerro Las Monjas», y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana a las diecisiete horas del día 1.º del actual, para ver y fallar el expediente de contrabando número 922-51, advirtiéndole el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca también ante la citada Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 21 de julio de 1952.—El Secretario, José de la Guardia.—Visto bueno, el Presidente (ilegible).

2.635—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

TERUEL

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 91, del 30 del corriente, se publica el anuncio de concurso para el su-

ministro de placas para toda clase de vehículos, excepto los de motor, y en el que figuran las condiciones para tomar parte en dicho concurso.

Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría General de esta Corporación en las horas de diez a trece, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día hábil de terminado el plazo de presentación, en el salón de actos de la Corporación.

Fianza provisional y definitiva: Pesetas 2.000.

Lo que se publica para general conocimiento.

Teruel, 31 de julio de 1952.—El Presidente, Antonio Bernad.
2.028—O.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 25 de junio pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras necesarias para situar en la alineación oficial la casa número 4 de la calle del Pez, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 163.295,83 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 3.265,91 en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 6.531,82 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Ventas y Retiro, de las zonas tercera y cuarta, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a la partida 22 del Presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1930, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

Modelo de proposición

(Que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 1,60 pesetas, aumentado en el 5 por 100, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras para situar en la alineación oficial la casa número 4 de la calle del Pez».)

Don, que vive, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras necesarias para situar en la alineación oficial la casa número 4 de la calle del Pez, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días y de, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de tanto por 100, en letra, en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

2.025—O.

ALICANTE

Se anuncia segunda subasta para la enajenación de camiones y motocicletas existentes en talleres municipales, cuya adquisición resultó desierta en la primera licitación celebrada, por el tipo o presupuesto de 162.900 pesetas.

Lugar, día y hora: En las Casas Consistoriales de esta ciudad, el día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte días laborables, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas.

Depósito provisional y fianza definitiva: Los licitadores, que podrán proponer la adquisición de la totalidad de vehículos objeto de esta subasta o por lotes, constituirán depósitos provisionales equivalentes al 2 por 100 del tipo total o parcial de cada lote, pudiendo constituirse en arcas municipales, Caja General de Depósitos o sucursales, valores públicos o cédulas de Crédito Local.

En la misma forma se constituirá la fianza, que será equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

Presentación de pliegos y examen del expediente: Se admitirán en el Negociado de Fomento, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta.

Modelo de proposición

Don..., que vive en..., en nombre propio o en el de..., cuya representación acredita por medio de la copia de la escritura de poder que, bastantada en forma, acompaña, declara: Que ha examinado el expediente de segunda subasta para la enajenación de camiones y motocicletas existentes en el Parque Móvil Municipal, y aceptando lo dispuesto en las condiciones y acuerdos adoptados, se comprometo a adquirir ... (se designará el lote que interese), por la cantidad de pesetas (se consignará en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 28 de julio de 1952.—El Alcalde, Francisco Alberola.—El Secretario, Santiago Peña.

2.019—O.

BURGOS

Habiendo sufrido un error de cifras en el texto del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 210, página 2.104 del anexo, correspondiente al día 28 de julio del año actual, por el presente se declara anulado, quedando rectificado en la forma que a continuación se transcribe:

«Por Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 23 de noviembre de 1948, comunicada por la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos en 13 de diciembre siguiente, se autorizó a este excelentísimo Ayuntamiento la emisión de un empréstito destinado a nutrir la parte correspondiente de los presupuestos extraordinarios de «Ensanche» y de «Reforma Interior y Urbanización», aprobados igualmente por dicha disposición y con las siguientes características:

La emisión de deuda pública municipal se hace por la suma de veintiocho millones quinientas mil pesetas nominales (28.500.000) al interés anual de cuatro y medio por ciento, amortizables en un plazo de cincuenta años, a partir de 1 de enero de 1953.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 del Decreto de 25 de enero de 1946, y en la Ley de 17 de julio de 1947, se declaró la emisión exenta de los impuestos de Derechos reales, Valores mobiliarios y Timbre del Estado en cuanto a este último no pueda ser imputable a terceros a quienes se refiera la operación en cada instrumento reflejada, y asimismo la del impuesto sobre sus intereses y primas de amortización establecida en el número tercero de la Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria.

Del referido empréstito se llevan puestos en circulación los 57.000 títulos, de 500 pesetas nominales cada uno, por un importe de 28.500.000 pesetas nominales, con cupones trimestrales para el percibo de intereses, vencimiento 1 de enero, 1 de abril, 1 de julio y 1 de octubre de cada año. Los expresados títulos llevan la numeración del 1 al 57.000, ambos inclusive, constituyendo una sola serie. La emisión lleva fecha 7 de enero de 1949.

Publicados los oportunos anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 199, de 18 de julio de 1951, y número 28, de 28 de enero de 1952, la Dirección General de Banca y Bolsa, por resoluciones de 9 de agosto de 1951 y 12 de febrero de 1952, autorizó la circulación de pesetas 11.700.000, y de 11.800.000, respectivamente, números 1 al 23.400 y 23.401 al 47.000, así como la admisión de las referidas obligaciones del empréstito expresado para cotización y contratación oficial en las Bolsas de Comercio de la nación.

Puestas en circulación posteriormente las obligaciones de este empréstito, números 47.001 al 57.000, ambos inclusive, por otros 5.000.000 de pesetas (con las que se completan las pesetas 28.500.000 nominales en títulos, números 1 al 57.000, ambos inclusive, expresados en este anuncio), se publica el presente a los efectos de lo dispuesto en el número segundo del artículo 28 del Reglamento de Bolsas de Comercio de 31 de diciembre de 1885.

Burgos, 29 de julio de 1952.—El Alcalde, Presidente, Florentino R. Díaz Reig.

2.020—O.

PLASENCIA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad saca a concurso la ejecución de todas las obras y el suministro de todos los materiales necesarios, con sus accesorios, para instalar dos cámaras frigoríficas con anticámara, en la plaza de Abastos de esta ciudad.

El presupuesto de la obra asciende a 198.010,75 pesetas, quedando abierto el concurso a partir del día siguiente de su publicación en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO, pudiéndose presentar proposiciones durante los treinta días hábiles siguientes.

El pliego de condiciones facultativas y el de económico-administrativas pueden ser examinados en la Secretaría del Ayuntamiento, de las once a las trece, los días hábiles.

Plasencia, 30 de julio de 1952.—El Alcalde (ilegible).
2.027—O.

URRACAL (ALMERIA)

EDICTO

Don Antonio Casabate García, Alcalde Presidente de la villa de Urracal, provincia de Almería.

Hago saber: Que a los veintidós días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, o el siguiente si fuera inhábil, y a las doce horas, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o la del Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación y en presencia de un funcionario del Distrito Forestal de Almería, y dando fe del acto el Secretario del Ayuntamiento, la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento siguiente:

Dos mil trescientos treinta quintales métricos de esparto del monte «Sierra de Urracal», número 42 del catálogo, de la pertenencia de este Ayuntamiento, clasificado en el grupo A), bajo el tipo mínimo de licitación de doscientas veintitrés mil seiscientos ochenta pesetas (223.680), y máximo de doscientas sesenta y seis mil trescientas pesetas (266.300), y por el año forestal de 1951 a 19552.

Las proposiciones para esta subasta, suscritas por los propios interesados o por personas debidamente interesadas, conforme al modelo oficial que al final se inserta y reintegradas con 4,70 pesetas, habrán de presentarse desde la fecha siguiente al de la publicación de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior señalado para su celebración, en las horas hábiles de oficina, acompañándolas del resguardo provisional del 5 por 100 de la cantidad fijada como tipo mínimo de licitación.

En el acto de la enajenación y con anterioridad a la adjudicación provisional, los licitadores presentarán ante la mesa documento justificativo de la capacidad de compra y saldos para la campaña, expedido por el Servicio del Esparto, o documento del testimonio notarial del mismo, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Esta subasta se registrá por lo dispuesto en la Orden ministerial de Agricultura de 12 de mayo de 1952, pliego de condiciones reglamentarias y facultativas, así como las económico-administrativas fijadas por este Ayuntamiento, y por las disposiciones de la Ley articulada de Régimen Local y Reglamento de 2 de julio de 1924, en tanto en cuanto se atemperen a las señaladas por la Orden ministerial citada.

Cumplido el trámite previo señalado en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, los pliegos de condiciones contra los que no se presentó reclamación alguna se encuentran a disposición de los interesados en esta subasta todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de... provincia de..., con residencia en..., calle de..., en representación del Industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número..., del día..., del monte «Sierra de Urracal», de la pertenencia de

propios, ofrece la cantidad de... pesetas (la cantidad en letra y sin enmiendas ni raspaduras).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto, expedida por el Servicio del Esparto en fecha... a favor de su industria arroja en el día de la fecha un saldo libre de... que cubre la cantidad del monte que solicita, resultando un índice de necesidad de...

(Fecha y firma.)

Urrácal, 21 de julio de 1952.—El Alcalde, Antonio Cañabate, 7.012—O.

VIGO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 307 de la Ley de Régimen Local vigente, y el segundo del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924, se anuncia subasta pública de las obras de alcantarillado de la zona del Calvario, calle del Alcázar de Toledo y camino de la Iglesia, con arreglo al proyecto aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento pleno en sesión de 31 de julio de 1951.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte días laborables, contados desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo de licitación es el de 240.141,09 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar bajo la presidencia del firmante o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un Teniente de Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente, dando fe del acto el Secretario de la Corporación.

El proyecto y expediente de subasta estarán de manifiesto en la Secretaría general, de las doce a las catorce horas de los días hábiles que median hasta el día anterior al de la subasta.

Las proposiciones se extenderán en el papel del Timbre del Estado que corresponda, y se presentarán en el Registro general, durante el plazo de veinte días, contados desde el de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas hábiles de oficina, acompañadas del documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional, que asciende a la cantidad de 4.802,82 pesetas. Dichas proposiciones irán encerradas en sobres lacrados.

La fianza podrá constituirse en metálico, valores públicos o cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva consistirá en el 4 por 100 del tipo de subasta.

Se designan para el bastanleo de poderes al Secretario general Letrado o Letrado Asesor municipal.

Regirán para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local vigente, texto articulado de 16 de diciembre de 1950, los concordantes del Reglamento de 2 de julio de 1924, y las disposiciones en vigor en lo que se refiera a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el pliego general de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., bien enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de... de... de 1952, sobre subasta de obras de alcantarillado de la zona del Calvario, calle del Alcázar de Toledo y camino de la Iglesia, de la

ciudad de Vigo, se comprometo a realizarlos con arreglo al proyecto aprobado por el Ayuntamiento, en la cantidad de ... pesetas (en letra).

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán los que seguidamente se expresan (se indicarán dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vigo, 29 de julio de 1952.—El Alcalde, Tomás Pérez Lorente, 2.030—O.

VILLAR DEL REY (BADAJOZ)

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de ocho viviendas, distribuidas en un solo grupo, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto de Badajoz don Eduardo Escudero Morcillo, acogiéndose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a cuatrocientas veintisiete mil ochocientas noventa y ocho pesetas y catorce céntimos (427.898,14), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de veintinueve mil trescientas noventa y cuatro pesetas y noventa céntimos (21.394,90), 5 por 100, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja Nacional de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Villar del Rey (Badajoz) y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposi-

ción la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado, en las certificaciones de obra, gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo quinto del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, de 2 de julio de 1924.

Villar del Rey 28 de julio de 1952.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de, en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, (aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio, como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados si la hubiere.

La proposición se presentará en papel sellado de 450 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del Retiro Obrero, Seguro Obligatorio, Accidentes del Trabajo y Contribución Industrial o de Utilidades, (Fecha y firma.)

2.029—O.

ZARAGOZA

Como aclaración al anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 del actual, referente a la convocatoria de subasta, a fin de contratar las

obras de abastecimiento de agua a la Facultad de Veterinaria, se hace presente que el tipo, en baja, de licitación, es de 581.815,41 pesetas, en lugar de pesetas 681.815,41 señalado por error. Consiguientemente la fianza provisional para tomar parte, en dicha subasta será de 11.636,30 pesetas, en vez de 13.636,30 pesetas, indicada en el aludido anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de julio de 1952.—El Alcalde, José María García Belenguer.
2.031—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

AUTOBUSES ROCA, S. A.

Esta Sociedad, en Junta general extraordinaria celebrada el día 17 de junio del corriente año, ha adoptado el acuerdo en virtud del cual es absorbida por «Tranvías de Barcelona a San Andrés y Extensiones, S. A.», hoy «Transportes Suburbanos de Barcelona, S. A.».

Lo que se hace público por tercera vez en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1951 y para que los interesados puedan ejercitar, si les conviene, las acciones que en la misma se les concede. En el domicilio social, y durante las horas de oficina, podrá ser examinado el texto del acuerdo.

Barcelona, 1 de agosto de 1952.—El Consejo de Administración.
7.018—P.

MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de agosto próximo, a las seis de la tarde, en el domicilio social, plaza de Callao, número 4, en primera convocatoria, y para el siguiente día, 12 de agosto, a la misma hora, en segunda, si en la primera no concurrieran las mayorías previstas por la Ley, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Lectura del balance cerrado en 30 de junio de 1952 y del dictamen emitido por el Profesor mercantil, censor jurado de cuentas.

2.º Acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad.

3.º Cese del Consejo de Administración y nombramiento de liquidadores.

Se previene que para poder asistir, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o resguardos, con cinco días de anticipación por lo menos, y les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión.

Madrid, 31 de julio de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.
7.007—P.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.

Compañía Española para el Fomento del Ahorro

Carretas, número 12

MADRID

En el sorteo celebrado el día 31 de julio de 1952 en el domicilio de esta Compañía, ante el Notario don Julio Albi Agero, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

L.G.I.—J.U.I.—Q.MD.—Ch.K.J
N.H.C.—E.Z.U.—U.Y.N.—Y.L.L.U

Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951.
7.023—P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA S. A.

BARCELONA

El sorteo correspondiente a la amortización de las Obligaciones 5 por 100 de esta Sociedad, emisión 1943, que deben ser amortizadas este año, tendrá lugar el día 13 de agosto próximo a las cinco de la tarde, ante Notario, en las oficinas de esta Sociedad, calle Maquinista, 41.

Barcelona, 29 de julio de 1952.—El Director, Manuel Junoy.
7.004—P.

C U L M E N , S . A .

Compañía Española de Capitalización
Príncipe, número 12

MADRID

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 31 de julio de 1952:

OUF—WMO—VEM—ZSJ.
DEL—RDO—NDQ—LLTLL

7.005—P.

COMPANIA ANONIMA DE SERVICIOS AUXILIARES AL HOGAR

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 21 de agosto, y en su caso el día 22, a las siete de la tarde, en el domicilio social, a fin de resolver sobre la propuesta del Consejo de Administración de modificar el artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 1 de agosto de 1952.—El Secretario del Consejo de Administración.
7.003—P.

A M E R I C A

Compañía General de Capitalización, S. A.
Plaza de Cánovas, 4

MADRID

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del día 31 de julio de 1952:

F.J.L.L. S.P.N. A.R.T. A.G.N.
K.I.Q. V.X.X. B.L.S. N.N.G.

Lo que se anuncia para general conocimiento.
7.009—P.

E S F E R A , S . A .

Compañía Hispano-Americana
de Capitalización

Domicilio social: Av. José Antonio, 33

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 31 de julio de 1952:

LLWT DXO TRB EWT
NPX AQO FJI COHO

Autorizado en 15 de noviembre de 1951.
7.013—P.

CEMENTOS ARAGON, S. A.

CONVOCATORIA

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a los socios a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día dieciocho del próximo mes de agosto, a las diecisiete horas, en el local que la Sociedad posee en la calle de Marvá, número doce, de esta

ciudad, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Censura de la gestión social; aprobación, en su caso, de las cuentas y balances de los ejercicios anteriores; resolver sobre la distribución de beneficios.

2.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los socios y en cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos sociales y en la Ley de 17 de julio de 1951, advirtiéndose que, durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, estarán a disposición de los accionistas, para su examen, los documentos y antecedentes relativos a los asuntos a tratar, y que podrán asistir a la Junta los titulares de acciones nominativas inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma y los tenedores de acciones al portador que con igual antelación efectúen el depósito de las mismas en la forma prevista en los Estatutos.

Valencia, 31 de julio de 1952.—El Presidente, Antonio Muñoz.
7.032—P.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Compañía Capitalizadora, S. A.

Domicilio social: Roger de Lauria, 18,
y Caspe, 42, pral.

BARCELONA

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 31 de julio último:

L.R.P.—R.C.J.—L.L.L.L.G.—Y.B.T.
O.H.F.—R.U.P.—C.A.F.—P.U.G.

7.022—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 4.253. Sr. Maycas.—«Compañía Española Petroleros, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de abril de 1952, sobre pago de arbitrios de cargamento petroleros.

Pleito número 4.269. Sr. Maycas.—«Sevilla Films, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. C.) en 7 de marzo de 1952, sobre liquidación de la Tarifa 3.ª de Utilidades, ejercicio de 1945-46.

Pleito número 4.215. Sr. Maycas.—Don Francisco Celdrán Conesa contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 7 de marzo de 1951 sobre fijación de cifras, capital y beneficios amortizables años 1945 a 1950.

Pleito número 4.278. Sr. Navarrete.—La Agrupación «Higos y Paser» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de febrero de 1952, sobre contribución de Utilidades de las Tarifas 3.ª y 2.ª.

Pleito número 4.275. Sr. Maycas.—Don Julián Navarro García contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 20 de marzo de 1952, sobre unificación de los aprovechamientos de aguas de los saltos de Alarcón y La Iboz del Pizaro.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta ju-

jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de julio de 1952.—El Secretario Decano, Rafael G. Besada, 2.641—A. J.

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 4.251. Sr. Sierra.—«La Archicofradía S.^a de San Pedro, San Andrés y San Isidro» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 11 de junio de 1952, sobre no admisión de la acepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el recurrente.

Pleito número 4.274. Sr. Cabrero.—Doña Leonor López Salinas y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 18 de marzo de 1952, sobre aprobación del deslinde del monte «Umbria de la Serrata de Caneja».

Pleito número 4.261. Sr. Anguita.—El Ayuntamiento de Gordocillo (León) contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 20 de marzo de 1952, sobre deslinde jurisdiccional de términos municipales.

Pleito número 4.268. Sr. Cabrero.—«The Coca-Cola Company» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 5 de marzo de 1952, sobre concesión del registro del modelo industrial número 17.497 a favor de Cabré y Torredia, Sociedad Limitada.

Pleito número 4.272. Sr. Anguita.—Orbea y Cia, S. L., contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 4 de abril de 1952, sobre denegación de modelo de utilidad número 28.814.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 19 de julio de 1952.—El Secretario Decano, José Anguita.

2.642—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de esta ciudad de Barcelona en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que actúa al amparo del beneficio de pobreza, contra don Enrique Freixas Badia, por medio del presente se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes siguientes:

Barco designado con el nombre de «Rosa-Mari», movido a máquina de vapor de la casa Rosse y Ducán, de noventa caballos de fuerza y de noventa y nueve toneladas y cuarenta centésimas de tonelaje bruto, que mide veinte metros cincuenta centímetros de eslora, seis de manga y dos metros ochenta centímetros de puntal, e inscrito al folio 501 de la lista tercera de la Comandancia de Marina de Melilla.

Buque denominado «Remy-Mac», de treinta y un metros de eslora por seis de manga y tres metros veinte centímetros de puntal, construido con casco de hierro en Inglaterra, talleres «Hawt Horns y Copy», el año 1884, Engineers y Ship-builders-Septland, según placa fijada en la sala de máquinas del mismo, propulsado por máquina de vapor de alta y baja, de doscientos cincuenta caballos,

con su correspondiente caldera tubular de llama de retorno con dos hornos, matrícula de Cádiz, lista tercera, folio 121, con el tonelaje total de ciento diecisiete toneladas con treinta y cinco centésimas.

Que los útiles, enseres y pertrechos de los barcos al adquirirlos el Banco Hispano Americano, que fue su anterior dueño, son los siguientes:

Del «Rosa-Mari»: Ocho tubos de repuesto de la caldera, cuatro válvulas de goma, un tornillo de banco, un depósito pequeño de aceite de unos cincuenta litros, un ancla patente, un ancla de cuatro uñas, sesenta metros de cadena, una corredora con reloj y hélice y lienzo, dos faroles de situación, un farol tope, un bote auxiliar con sus remos, una vela trinquete, tres juegos de puertas para el arrastre, once cables metálicos de once milímetros con dos mil doscientos metros, una sonda de cañamo con doscientas cincuenta brazas, cinco malletas alambradas, dos discos salvavidas, un anteojo de cable de alambre, un aparejo con su tira de cañamo, un aparejo con su tira de esparto, un tanque de agua (metálico), de 700 litros de cabida, cuatro tanques de agua para la caldera, dos de 2.500 litros y dos de 3.000 litros, una máquina de chorrar, un cabo de almabre de veinte brazas, una bitácora con su brújula, dos malletas alambradas, trescientas veinticuatro cajas de madera para el pescado, nueve artes completas para la pesca, veintitrés llaves de máquina de diferentes tamaños, veinticuatro herramientas de mano diversas, dos martillos y un machote, tres barras, dos rodos, un gancho, una alcuza, dos cubos y dos palas, una llave para la hélice, un barómetro, dos luces portátiles, un copeor, un gancho, un palo para abrir el arte, dos tinajas de madera para lavar el pescado, un pico y una pala para la nieve, setenta y una bolas de cristal, dos cabos de gancho, dos madejas de hilo de cañamo, una campana pequeña, un cubo y dos latas, un lavabo, tres taburetes, un código completo internacional de banderas, una bandera nacional, una manguera de cinco metros para baldeo, una balsa de cadena, seis grilletes y siete eslabones de cadena y catorce piezas de utensilios de cocina.

Y los del barco «Remy-Mac», son los que siguen: Una bitácora y su compás, un reloj de bitácora, un compás de sopión, doce luces de bengala, doce cohetes de señales, un botiquín vacío, una luz portátil, una bocina para las maniobras, una bitácora sin compás, dos faroles de situación, eléctricos; dos topos de situación, eléctricos; dos reflectores, tres discos salvavidas, una maquinilla de chorrar, un molinete de vapor para el ancla, dos torres para virar los cables, un bombín para agua potable, dos faroles de situación de petróleo, una bombilla de ancla, otra igual roja, un farol, un caldero de hierro, una bosa de cadena, cinco petecas de hierro, una grindola para los palos, un trozo de cable de veinte metros, usado: seis roldanas de hierro, doce guardacabos, cinco grilletes giratorios de cable, diecinueve iguales de hierro, dos velas de trinquete, un ancla de cepo con treinta metros de cadena, una escalera para la bodega, setenta y tres cajas vacías para pescado, tres martillos, una bandera nacional, dos carburos viejos, un molinillo de café viejo, una bombilla americana, dos planchas de cartón, veintinueve llaves para la máquina, cuatro motores para el aparejo, toldos, una pala, ocho piquetes, una mesa, dos puertas para la red, tres banquetas y una bombilla para el agua potable.

Dichos buques son de nacionalidad española y los adquirió don Enrique Freixas Badia por compra al Banco Hispano Americano, en escritura de 11 de marzo de 1947, autorizada por el Notario de es-

ta ciudad don Benedicto Blázquez Jiménez, que se anotó en la Comandancia Militar de Marina de esta ciudad, en cuanto al «Rosa-Mari», al folio 3.299, lista tercera, y respecto al «Remy-Mac», al folio 3.311, lista tercera; ambos de la matrícula de Barcelona, con fecha 2 de diciembre de dicho año.

Cuyos datos constan en la escritura de deudor de fecha treinta de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, siendo la valoración dada a los mismos, en la escritura de fecha 12 de agosto de 1948, ambas base de este procedimiento: en cuanto al «Rosa-Mari», la cantidad de ochocientas mil pesetas, y en cuanto al «Remy-Mac», la cantidad de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Haciéndose constar que la subasta se celebrará en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, el día ocho de octubre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a ella se presenten consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento efectivo del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos cuyas consignaciones se devolverán acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; si el precio ofrecido no llegase a cubrir las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión del remate, se hará saber al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto; que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ello, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, habiéndose suplido dichos títulos por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, y que los gastos de subasta, Derechos reales a la Hacienda y demás inherentes, serán de cargo del rematante, haciéndose constar que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Celedonio de Barrera.

2.636—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de los de Barcelona, en providencia de tres de los corrientes, dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio de pobreza, contra doña Carmen Bosch Fariols, debidamente asistida de su marido por ser casada, por el presente se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las tres doceavas partes en pleno dominio y las nueve doceavas partes restantes indivisas en nuda pro-

piedad, de la siguiente finca embargada a dicha deudora:

Casa situada en esta ciudad de Barcelona, calle de Muntaner, número ciento ocho, compuesta de planta baja, entre-suelo y cuatro pisos, divididos en cuatro habitaciones cada uno, cubierta de terrado, con jardín en su parte posterior, y de superficie doce mil trescientos diecisiete palmos ciento setenta y nueve centésimas cuadrados, equivalentes a cuatrocientos sesenta y cinco metros trescientos veintiséis centímetros cuadrados, linda: por el frente, con la calle de Muntaner; derecha entrando, con Pablo Casades Espoy; por izquierda, con Jaime Torruella, y por detrás, con Ramón Llavallol Roig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta ciudad, al tomo 723 del archivo, libro 32 de la Sección quinta, folio 185, finca número 835, inscripción 11, así como sus mejoras y bienes muebles incorporados de manera permanente, embargados también.

El valor de la referida finca embargada es de un millón setecientos cincuenta mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número trece de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, el día nueve de septiembre próximo y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado y en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de la finca que se saca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta; que se saca a subasta sin sujeción a tipo; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que los títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de ésta y los demás que se causaren hasta la posesión de la finca, serán a cargo del rematante.

Barcelona, veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Hipólito Codesido.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Fernando Roldán.

2.638—A. J.

BAENA

Don José Illescas Melendo, Juez de Primera Instancia de Baena, en su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado peno juicio universal sobre la adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas, sin designación de nombres, por fallecimiento de don Enrique Mansilla Pérez, natural de Luque y vecino de Baena, hijo de don Juan Mansilla y de doña Teresa Pérez, de estado viudo de Angela Gueto Ontiveros, que falleció en Baena el día 15 de agosto de 1919 bajo testamento otorgado el 28 de noviembre de 1917, ante el Notario de esta ciudad don Fernando García Pajares, en el que estableció un usufructo sucesivo en favor de varios parientes, disponiendo que, dado el suceso de que aquellos usufructua-

rios fallecieron sin sucesión, continuaran usufructuados por los padres de los mismos, y a la muerte de estos usufructuarios recaerán los bienes entre los parientes del testador más pobres entre los más próximos en grado, cualquiera que sea su número y sin distinción de líneas. El procedimiento fué iniciado por Juan Luque Mansilla, Faustino Manuel Baena Calvo y María del Rosario Mansilla Carrillo, sobrinos carnales que aseguran ser del fallecido.

En su virtud, de conformidad con lo que establece el artículo 1.106 de la Ley Procesal Civil, se llama por medio del presente a cuantos se crean con derecho a los bienes de que se trata para que comparezcan a deducirlo en término de dos meses, a contar de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Baena, a 26 de julio de 1952.—El Juez de Primera Instancia, José Illescas Melendo.—El Secretario, José Rabadán.

2.646—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Vicente Jorge y Ochoa, Magistrado. Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos por el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Antonio Peña Ruiz, contra doña Juana María Cruz Ruiz y don José Altube Cruz, sobre cobro de pesetas. Se saca a pública subasta para su venta al mejor postor la finca hipotecada que se describe así:

Una casa en esta ciudad de Sevilla, en la Alameda de Hércules, antes Alameda Vieja, número 3 antiguo, 49 novísimo y hoy 43 de gobierno, con un área superficial de dos mil quinientos noventa y seis pies, equivalentes a ciento cincuenta y un metros con sesenta centímetros cuadrados; lindando por la derecha de su entrada con la calle Relator, a la que hace esquina y a la que tiene una puerta señalada con el número 1 accesorio; por la izquierda, con casa de don Ignacio Herrera, y por la espalda, con otra de don Ignacio Villena, y además consta de la citada accesorio, situada en la calle Relator, número uno, la cual está numerada y forma parte de la casa antes referida, y linda por la derecha de su entrada con la del número tres y por la izquierda y espalda con la casa antes descrita.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), estableciéndose las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría a disposición de quien quiera examinarlos.
2.ª La expresada finca sale a subasta por el tipo de doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha suma.

3.ª Para tomar parte en dicho acto deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que motiva este procedimiento continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Vicente Jorge y Ochoa.—El Secretario, P. S. (ilegible).
7.008—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndolas a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

SILVA GARCIA, Antonio José; de treinta y siete años, soltero, cesterero, natural de Santa Olalla (Toledo) y de vecindad desconocida, aunque dijo serlo de Torrijos; hijo de Jerónimo y de Juana, y

SILVA CONTRERAS, Fernando; de dieciséis años, soltero, limpiabotas, natural y vecino de Don Benito, hijo de Juan y de Antonia, que dijo estar domiciliado en la calle Fernán Núñez, 22; procesados en sumario 24 de 1951, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Alcocer, para ser reducidos a prisión.—13.216.

SILVA GARCIA, Antonio José; de treinta y siete años, soltero, cesterero, natural de Santa Olalla (Toledo) y de vecindad desconocida, aunque dijo serlo de Torrijos; hijo de Jerónimo y de Juana, y

SILVA CONTRERAS, Fernando; de dieciséis años, soltero, limpiabotas, natural y vecino de Don Benito; hijo de Juan y de Antonia, domiciliado en la calle de Fernán Núñez, 22; procesados en sumario 23 de 1951, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Alcocer, para ser reducidos a prisión.—13.214.

OLLER MARTOS, Francisco; hijo natural de María Oller Martos, de veintinueve años, jornalero, casado con María Sánchez Galera, natural y vecino de Albbox; procesado en causa 50 de 1951, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Purchena (Almería) para ingresar en prisión.—13221.

EXPOSITO GONZALEZ, Vicente; de veinticuatro años, casado fontanero, natural de Sevilla, vecino de Valencia, domiciliado en la calle Mayor de Nazaret, número 66, hoy en ignorado paradero, habiéndose fugado del Manicomio provincial de Valencia el día 18 de 1951, en donde estaba recluso como preso; procesado en sumario 153 de 1950, por robo; comparecerá en el término de diez días en este Juzgado de Sueca para constituirse en prisión.—13316.

SILVA GARCIA, Antonio; de treinta y siete años, soltero, cesterero, natural de Santa Olalla (Toledo), hijo de Jerónimo y de Juana; procesado en sumario 50 de 1951, por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puebla de Alcocer para ingresar en prisión.—13215.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 4 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 203 de 1950.—Vicente Exposito González.—13500.